NUM. 7. SABADO 17 DE DICIEMBRE DE 1842. *Tres cuartos.*

# EL MUNICIPAL,

PERIODICO QUE SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS DE LA SOCIEDAD DE AGENCIAS MUNICIPALES.

Este periódico sale à luz los martes, jueves y sàbados por la mañana y se remite à las provincias por el correo de la víspera para que reciban los suscritores las noticias con la misma anticipacion que si fuese un periódico de la tarde. — Se suscribe à razon de *ocho* rs. mensuales en Madrid en el Gabinete literario calle del Príncipe, núm. 25, y en las provincias á 12 rs. al mes franco de porte, y 6 para los ayuntamientos suscritos à la sociedad de Agencias, en casa de los comisionados de dicha sociedad, de las capitales y cabezas de partido.—La redaccion está establecida en la calle del Sordo núm. 11.

## INSTRUCCION PUBLICA.

La *Gaceta* del dia 14 contiene un decreto, que si bien revela el buen deseo que presidió á su redaccion, lejos de prometer los ventajosos resultados que se propusiera el gobierno, va á producir perjuicios que ahora no pueden calcularse, á la pública instruccion que tanto se desea fomentar. Hablamos de la órden comunicada con fecha 29 de noviembre último á la direccion general de estudios por el ministerio de la Gobernacion de la Península, disponiendo que el profesorado de la lengua latina se ejerza libremente por *todos los españoles,* y que solo cuando haya de proveerse alguna cátedra de aquel idioma en cualquiera de los establecimientos públicos de enseñanza, se exija de los aspirantes á ellas las pruebas necesarias de aptitud y suficiencia.

Hemos copiado literalmente las mismas palabras con que termina el mencionado decreto, para que nuestros lectores vean que tampoco se ha cuidado mucho del esmero de su redaccion, defecto tanto mas notable, cuanto que hoy desempeña la subsecretaría una persona de nada vulgares conocimientos, y muy versada en el ramo de instruccion pública. Dícese en él que el Regente del reino se ha servido resolver que el profesorado de la lengua latina *se ejerza* libremente por todos los españoles, cuando con menos palabras y con mas exactitud de lenguaje hubiera podido espresarse la misma idea diciendo: el Regente del reino se ha servido resolver que todos los españoles puedan ejercer libremente el profesorado del idioma latino.

Redúcese ademas del contesto de la real órden que uno de los mas poderosos motivos que han impulsado al gobierno para declarar libre de toda traba y restriccion el profesorado del idioma latino, es la poca importancia que le merece la lengua universal del mundo, la madre universal de las ciencias. Leemos con efecto en el preámbulo razonado del decreto que no puede menos de presentarse como una anomalía repugnante que cuando no se pone restriccion alguna á la enseñanza de ciencias tan interesantes para el lustre y prosperidad de los pueblos, como las matemáticas, las físico-matemáticas, las naturales, las de moral y religion, lenguas vivas y otras se exijan de los profesores de latinidad garantías especiales y se les obligue á hacer gravosos dispendios para adquirir la facultad de enseñar un idioma, que por una parte no ha de producirles grandes utilidades y que por otras no es actualmente la lengua universal ni el órgano esclusivo de las ciencias como lo fué desde la restauracion de las letras en Europa hasta principios del siglo XVII.

Sin negar nosotros el fondo de verdad que este periódo encierra, ¿cumple á un gobierno, que debe proteger indistintamente todas las carreras, las ciencias todas, postergar esplícitamente las unas para ensalzar las otras? ¿Cúmplele confesar, como paladinamente lo hace en el decreto que nos ocupa, que la lengua latina en el dia es de escasa utilidad? ¿Cúmplele en fin, rebajar la importancia de su estudio, rebajando á la par al mismo magisterio que se propone protejer y facilitar? Cierto que el idioma latino es hoy una lengua muerta; pero ¿será por eso menos conveniente su estudio para entender debidamente los autores clásicos, para beber en su propia fuente las inspiraciones que han hecho inmortales á Ciceron, Virgilio, Horacio y Salustio? Aunque el idioma latino no sea ya de una necesidad absoluta para aprender las facultades mayores, ¿no será siempre de suma utilidad para los hombres de letras? y por lo tanto, como dice muy bien un periódico de la mañana, deberá entrar su estudio en un buen plan de carrera literaria.

No estamos conformes empero con nuestro cólega en cuanto á aprobar absolutamente la determinacion del gobierno; pues si bien por un lado destruye el perjudicial monopolio que se ha opuesto hasta aqui á la rápida circulacion de las luces por todas las clases de la sociedad, abre por otro la mano demasiado y cualquier ignorante, que siéndolo no podrá menos de ser tambien atrevido, se considerará ya de hoy mas competentemente autorizado para embaucar á los padres de familias que tengan la desgracia de fiarle la educacion de sus hijos. ¿Ha meditado bien el gobierno las consecuencias de esta medida? ¿Los perjuicios que vá á reportar necesariamente esa misma instruccion pública que ha querido protejer y fomentar?

Si, como es de suponer, aunque no aparece del testo litoral del decreto, la razon fuertísima, poderosa, que ha tenido mas en cuenta el gobierno para dictar esta providencia, ha sido la de destruir todo género de monopolio y socaliñas, á fin de que lo mismo el pobre que el rico pueda ejercer el majisterio de la latinidad, ¿oponíase á la realizacion de este pensamiento la circunstancia de aptitud y suficiencia que solo exige de los que aspiren á las cátedras de latin en cualquiera de los establecimientos públicos de enseñanza? Enhorabuena que haya abolido la restriccion que establecian los estatutos de la academia greco-latina respecto á los gravosos dispendios que la obtencion de un título costaba, puesto que á su sombra han podido cometerse grandes abusos; enhorabuena que destruya toda tarifa impuesta al talento y abra la puerta á la emulacion que tanto contribuye al desarrollo y progreso de las luces; pero no aliente la ignorancia queriendo protejer el talento; no estravie la instruccion pública, queriendo encaminarla á su perfeccion; no introduzca en las ciencias la anarquía queriendo desterrar de ella el despotismo.

## LA TORRE NEGRA.

El naciente sol doraba apenas, hacia algunos minutos, las agujas de las torres de Verona: dos jóvenes salieron de un garito donde habian pasado toda la noche jugando á los naipes y á los dados. Eran Julio y Antonio, dos primos pertenecientes á una antigua familia; debo añadir ademas para no faltar á la exactitud de mi narracion, que era á la sazon el mes de julio del año que vió á Enrique II perecer en un torneo.

—Maldicion! esclamó Julio; no me han dejado en mi bolsillo un solo zequí, un solo miserable ducado.

—No debes admirarte de eso. Naturalmente colérico, y mucho mas esta noche por las continuas libaciones, te has acalorado considerablemente y nas creido poder luchar con especuladores muy cucos que fundan su posicion social en el juego.

—Eso quiere decir que me supones borracho! Sin embargo, apenas he bebido: el que sostenga lo contrario es un tonto; le desmentiré formalmente; en prueba de lo cual le arrojo mi guante.

Nadie habia en la calle, á no ser un perro sin asilo y sin amo, que sin duda gustaba pasearse témprano; el guante fue á dar en el hocico del cuadrúpedo, que cojió entre los dientes este proyectil de nuevo cuño. Julio desenvainó su espada, persiguió al perro, lo alcanzó, le dió una estocada mortal y recuperó su guante.

—Tengo un escrúpulo, dijo un momento despues; la sangre de un perro, de un animal de los mas viles, ha manchado mi espada: de consiguiente no debe ya ceñirla un caballero de honor.

En seguida rompió la hoja curiosamente cincelada de su arma, y arrojó los pedazos por encima de las tapias de un jardin.

—Muy rumboso estás: preciso es que hayas encontrado la piedra filosofal: has perdido esta noche 4,000 zequíes acabas de romper una espada que vale ciento cincuenta. Indudablemente has perdido la chabeta.

—Con qué he perdido la chabeta! replicó Julio: ahora te desengañarás. Ves esa torre, pues es del castillo de mi difunto padre: y allí tengo yo mas oro del que puedes imaginarte y yo decirte: lo suficiente para llegar á ser rey de Verona, si se me antojara. Sí, tengo el capricho de comprar á toda Verona; hombres, mugeres, niños, perros, gatos, caballos, bestias y gentes. Ea, mis buenos vasallos, todos me perteneceis ya; os pagaré de contado; no regatearé; hincaos de rodillas en mi presencia; quiero que me adoreis; tengo oro, necesito obras maestras, palacios suntuosos; ea, poetas, manos á la obra, quiero decir, manos á vuestras armoniosas liras, y ensalzadme hasta las nubes; yo soy superior á las leyes, superior al Dux, superior al consejo de los Diez, superior al emperador; yo soy....

—Un loco, tres veces loco, archiloco. ¿Dónde has soñado que tenias tanto oro cuanto llena tu boca? Tu padre era rico, es cierto, pero lo que te ha dejado no justifica por vida mia tu ditirambo.

—Mi padre! ¿Crees tú que ha revelado á todo el mundo el secreto de su opulencia? Escucha, Antonio: nosotros somos desde la infancia como dos hermanos: nada hemos tenido que ocultarnos el uno al otro; creo por lo tanto que puedo fiarme de tí. Mi padre me recomendó espresamente que jamás revelase este misterio á nadie, pero tú eres otro yo. Verás, pues, mis tesoros, Sígueme.

Cada vez mas exaltado y cediendo al acceso de la ternura que en ciertos cerebros suele ser el barómetro de la embriaguez, Julio condujo á su primo á uno de esos sombríos y negros palacios, cuyas paredes levántanse perpendiculares á las aguas del Ádige, especie de ciudadelas, donde las discordias siempre vivas y comunmente acompañadas de sangre de las repúblicas italianas obligaban entonces á los nobles á fijar en ellos sus domicilio. Dirígense juntos á una torre, sobre la cual el tiempo habia echado un crespon sombrío: llamábase la TORRE NEGRA: suben una escalera estrecha, tortuosa, interminable: en lo último de ella hay una puerta guarnecida de planchas de hierro: Julio introduce una llave en la maciza cerradura: entran los dos jóvenes en una salita abovedada que solo recibia la luz por unas estrechas claraboyas: un tabique de gruesísimas planchas de hierro la dividia por medio, y ante una especie de postigo ó puerta pequeña se estendia una plataforma muy poco elevada.

Julio se aproximó con mucha precaucion, tocó un resorte secreto; el tabique se abre y deja ver una espaciosa sala atestada de piezas de oro, de pedazos de oro, de barras de oro.

—Ahora bien! tenia ó no razon? ¿Qué dices á esto, Antonio?

Y cerrando cuidadosamente la puerta y cogiendo á su primo del brazo disponiase à bajar. Antonio quedó como petrificado de sospresa.

—Espera, le dijo este, hazme el favor de esplicarme como se han acumulado en tu casa todos estos tesoros?

—Nada sé de esto: creo que esta riqueza venga de muchas generaciones atràs; he sabido la existencia de

# SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del 15 contiene: 1.º Decreto del ministerio de la Guerra concediendo á don José Gonzalez, capitan del regimiento infantería del Infante 1.º ligero del ejército de Filipinas, la condecoracion de la cruz de San Hermenegildo.

2.º Estracto del parte recibido en el ministerio de la Guerra y fechado á 11 del corriente en Sarriá, manifestando que á consecuencia de los que el capitan general del segundo distrito habia recibido de la provincia de Gerona, en que se indica el constante empeño de los conspiradores para alterar el sosiego público, ha dispuesto dicho general que inmediatamente salgan en aquella direccion cuatro batallones y un escuadron de caballería, cuya providencia ha merecido la aprobacion del Regente, asi como las demas disposiciones adoptadas para reprimir en su orijen cualquiera tentativa de los revoltosos.

3.º Parte recibido en el ministerio de Estado, en el que se manifiesta que las noticias que de las provincias del antiguo Principado y de otras limítrofes se reciben, son las mas satisfactorias; que en algunos pueblos de la de Gerona y en la misma capital se advirtió en estos últimos dias alguna agitacion, pero que con noticia de la pacificacion de Barcelona y con las tropas que allí han marchado á las órdenes del general Zurbano, calmará la agitacion y las cosas volverán á su estado normal; que en Barcelona renace cada dia mas la confianza, y muchas familias emigradas regresan á sus hogares, viendo aseguradas por la ley sus personas y sus propiedades; que es digno de elógio el comportamiento del ejército en aquella plaza, y que diferentes provincias, ciudades y corporaciones continúan felicitando á S. A. por el feliz término que han tenido las desagradables ocurrencias de aquella capital.

4.º Partes de los gefes políticos de Gerona, Vizcaya, Ciudad-Real, Granada, Huelva, Jaen, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Búrgos, Logroño, Guipúzcoa, Navarra, Huesca, Zaragoza, Guadalajara, Soria, Toledo, Teruel, Lérida é islas Baleares, manifestando que continúa inalterable la tranquilidad pública de sus respectivas provincias.

La *Gaceta* de ayer publica: 1.º Un decreto para que segun lo vayan permitiendo los ingresos se satisfaga una mensualidad á las clases pasivas.

2.º Varios nombramientos espedidos por el ministerio de la Guerra.

3.º Parte fechado en el cuartel general de Sarriá á 11 de diciembre manifestando que continúa S. A. el Regente en dicho punto sin novedad.

4.º Estracto de los siguientes partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

Con fecha de 12 del corriente mes desde el cuartel general de S. A. el Regente en Sarriá inserta el señor ministro de la Guerra los partes del capitan general del segundo distrito. De ellos aparece que en todas las provincias del mismo se disfruta de completa tranquilidad escepto solo en la de Gerona, en donde los prófugos de la plaza de Barcelona han conseguido tener en agitacion á los habitantes de las villas de Figueras y de Olot. En la primera un tal Montalvo y el desertor Coello consiguieron ponerla en alarma, reuniendo en Villabeltran un grupo de paisanos, que se disolvió al primer aviso de haber bajado del castillo de Figueras una parte de su guarnicion para castigar á los temerarios que se atrevieron á entrar en la villa.

En Olot otros fugitivos de Barcelona, esparciendo las mas funestas y falsas noticias, pusieron en la mayor consternacion á sus habitantes; pero afortunadamente se recibió en ella poco despues el parte de la entrada de las tropas del ejército en aquella plaza, quedando restablecido el órden por las acertadas disposiciones del ayuntamiento constitucional y comandante de armas de dicha villa, enérgicamente secundadas por el teniente coronel mayor y algunos oficiales del regimiento infantería del Rey que se hallaba en la misma con solo los empleados de las oficinas del propio cuerpo y algunos enfermos y convalecientes del mismo, contribuyendo tambien eficazmente al indicado fin el segundo comandante de la milicia nacional de la espresada villa don José Picola. Los principales motores de la alarma huyeron, lográndose solo capturar á uno de ellos llamado Eduardo Brusi, que cayó en manos de una partida de milicianos nacionales de la propia villa, y ha sido puesto á disposicion del juez de primera instancia del partido.

5.º Partes de los gefes políticos de Valencia, Valladolid, Murcia, Segovia, Avila, Salamanca, Albacete, Alicante, Badajoz, Cáceres, Oviedo, Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Palencia, Cuenca y Leon, manifestando que las elecciones de concejales se siguen haciendo con el interés que tales actos producen, pero sin escisiones que alteren la tranquilidad.

# Noticias Estrangeras.

En un periódico inglés leemos:

Las noticias recibidas en la China han causado la mayor satisfaccion, pero no asi las del Afghnistan: se teme que la guerra civil se encienda en aquel punto y que sean subyugados los aliados de la Inglaterra, que con tanta fidelidad han procedido en los últimos acontecimientos.

Por parte telegráfico de Perpiñan se supo en París el dia 8 el bombardeo de Barcelona.

El conde Molé habia tenido el dia 8 una conferencia muy larga con el mariscal Soult.

En París han ocurrido varias desgracias de resultas de las densas nieblas de los primeros dias del mes. Varios han dado graves caidas: otros se han ahogado en el Sena.

El Papa ha nombrado, segun parece, nuncio apostólico cerca del rey de Francia á monseñor Fornari, arzobispo de Nicea. Desde la revolucion de julio no habia nuncio en París: solo residia un internuncio.

Los periódicos de Lisboa alcanzan al 10; en aquella fecha no se sabia aun el bombardeo de Barcelona.

# Noticias del Reino.

VALENCIA 12.—Con motivo del nombramiento de concejales ha habido ayer mañana en esta ciudad vuelo de campanas, y recorrido las calles las músicas de la milicia nacional, alternando con la dulzaina y tamboril. Los señores que han de componer el nuevo ayuntamiento son los siguientes.

*Alcaldes.*

Don Domingo Mascarós; don Juan Bautista Reig: don Francisco Rovira y don José Genoves y Silla.

*Regidores.*

Don José Suay; don José Nadal; don Joaquin Cabrera; don Pedro Enriquez y Herrando; don Luis Bartual: don Diego Donderis; don José Campos; don Vicente Bellido.

*Síndico.*

Don Jaime Sales.

BADAJOZ 12 de diciembre.—El dia 8 se verificó en esta ciudad la apertura de la escuela de instruccion primaria del présidio correccional, á cuyo acto concurrieron para solemnizarlo los dos señores alcaldes y dos regidores del ilustre ayuntamiento de esta ciudad, los gefes de dicho establecimiento penal, los individuos de la comision provincial, de instruccion primaria, los de la junta económica y otras varias personas de distincion, asistiendo tambien los jóvenes penados que han de recibir los rudimentos de primera educacion en el citado correccional.

PALENCIA 13 de diciembre.—En el *Vacéo* leemos: Las elecciones para concejales del próximo año de 1843 se verifican en esta provincia con bastante órden y regularidad; y aunque las juntas parroquiales de algunos pueblos han sido borrascosas, disputándose los partidos á palmos el terreno, confiamos en su sensatez y cordura, y esperamos que cada uno hará valer sus pretensiones dentro del círculo legal.

SANTIAGO 10 de diciembe.—Leemos en la *Situacion de Galicia.*

Sabemos que un señor cura párroco del juzgado de primera instancia de Ordenes, hace siete años no estiende las partidas de bautismo de sus feligreses. Los males que se siguen de un abandono tan criminal en un pastor de almas, son incalculables y de mucha trascendencia para el órden civil. Esperamos que el señor gefe político de la Coruña no mire con indiferencia esta denuncia.

SEVILLA 12.—Ayer debieron reunirse los compromisarios electos para nombrar la parte de concejales que debe renovarse el año inmediato. No habiendo acudido número suficiente de electores, se ha diferido para el domingo próximo el acto que debió verificarse ayer.

CADIZ id.—Leemos en el *Defensor del Pueblo:*

Ayer se celebraron las elecciones parroquiales de Santa Cruz y de san Lorenzo, suspendidas por causas muy conocidas del público.

Como era de esperar merced á las oportunas medidas adoptadas por las autoridades, solo asistieron á votar los ciudadanos vecinos de dichas parroquias, y obtuvo el triunfo por una mayoría inmensa el partido progresista.

Grande ha sido el júbilo que ha ocasionado á los habitantes de esta liberal ciudad el desenlace de los tristes acontecimientos de Barcelona.

# CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPAL.

GARROVILLAS *(Caceres)* 10 *de diciembre.*

En esta cabeza de partido se han hecho las elecciones para concejales sin alteracion alguna: no asi en algunos pueblos, particularmente en las Navas del Madroño, en donde ha ocurrido una muerte con semejante motivo.

CASTELLON 10 *de diciembre.*

En la noche del 5 del actual fué capturado por los patriotas de este vecindario don Manuel Safont, don Pascual Ripollés, y don José Ordoñez, y del de Cabanes don Cárlos Gil, dentro de la villa de Benasal, el exclaustrado don Jaime Jordan procedente de Francia. Este durante la guerra ha permanecido en las filas del pretendiente habiendo sido en toda ella capitan de artillería. Estaba en Benasal con objeto de pasar á Francia á presentarse á D. Cárlos para que este le propor-

---

este escondrijo por un pliego que mi padre me entregó en su hora postrimera cerrado con tres sobres.

—Pero los ladrones pueden arruinarte!

—En ese caso deben enterarse antes de las localidades. Ahora verás. Con tu espada toca ese boton de bronce que parece destinado para abrir la puertecilla

El pavimento se entreabrió inmediatamente y dejó ver un sombrio y negro abismo en cuyo fondo borbotaba el Adige; espadas agudas colocadas de parte á parte debian mutilar al infeliz que cayera en esta sima.

—Parece, añadió Julio, que esta ingeniosa máquina fué hecha de órden de uno de mis antepasados por un aleman muy diestro; ya ves que aqui se ha sacrificado completamente lo agradable á lo útil. Luego que estuvo concluida, mi abuelo temió que el aleman violase el secreto del escondrijo; lo trajo aqui bajo el pretesto de algunas reparaciones y lo dejó caer en el abismo.

Nada respondió Antonio, su mirada estaba fija; un sudor frio corria por su frente.

—Esta es una obra maestra, replicó Julio en tono de gran complacencia; mira tú, ahora que está cerrada la trampa, puedo dar patadas sobre ella, y bailar y hacer cuantas cabriolas se me antojen; esta firme como una roca, siempre que no toque á ese bojon.

Y continuaba pateando con fuerza sobre el pavimento.

—Oyóse un grito agudo, y Antonio se precipitó como un loco fuera de aquella funesta pieza; habia quedado solo.

La corriente del rio arrojó sobre la arena poco mas abajo de Verona el cadáver mutilado de Julio.

No faltó quien recojiera en la calle los pedazos de su espada; ademas el suelo estaba teñido de sangre; todo concurria para hacer creer que habia perecido en una de esas contiendas tan frecuentes entonces. Sus bienes pasaron á Antonio, que tomó posesion del palacio y que estimulo sin descanso, pero sin éxito, las investigaciones de la señora justicia, á fin de descubrir á los asesinos de su primo.

Lleno de remordimiento, mas desgraciado cien veces en medio de su opulencia que el ciego que mendiga su pan, Antonio arrastraba una vida miserable: se casó; su muger, altanera, caprichosa, tiránica le dió mil pesadumbres. Al cabo de dos años murió dejándole una hija llamada Blanca. En este niña fijo entonces Antonio todo su cariño; amábala con la mas ferviente ternura; ella sola hacia toda su felicidad; ella sola desarrugaba por algunos instantes la sombria frente del asesino.

Curiosa Blanca como una niña mimada no dejó de apercibirse de las contínuas idas y venidas de su padre en la *torre negra*. Cierto dia le siguió á lo lejos de puntillas; observó á través de la puerta entreabierta que aquel llenaba varios sacos con el oro que tomaba á manos llenas del temible escondrijo. Luego que satisfizo su curiosidad, se retiró. Antonio trasladó todos estos tesoros á los sótanos del palacio; y cerró entonces para siempre las puertas del sombrio castillo. No volvió a aproximarse á él. Su hija guardó el mas profundo silencio: creció y cumplió sus diez y siete abriles. Cierto jóven de una de las mejores familias de Verona, la vió, la amó, le agradó: contratóse la boda; pero poco antes de la época fijada, Antonio, cada vez mas atormentado espiró en el delirio de una fiebre ardiente, antes de haber podido dar el nombre de yerno á Lorenzo de la Scala.

Un año despues celebróse el casamiento de Blanca y Lorenzo; las riquezas halladas en los sótanos del palacio llamaron la etencion de toda la ciudad y durante tres meses fueron el asunto de todas las conversaciones.

—A propósito de ese dinero, decia cierta mañana Blanca á su esposo ¿creerás que yo sé un sitio donde hay diez veces mas? Y en seguida refirió como habia seguido á su padre á la torre y todo cuanto habia visto.

—La cosa merece confirmacion, respondió Lorenzo: ¿quieres que vayamos á comprobar el hecho? No porque no seamos bastante ricos, sino porque mi padre me repetia con frecuencia que para tener mucho dinero era preciso mucho dinero. Si todo el oro que has visto nos pertenece, muy tontos seremos de dejarlo allí sin tocarlo.

Abrazados y riendo como muchachos que se escapan de la escuela, suben la escalera de la *torre negra*: abren no sin trabajo la puerta cuyos resortes habia corroido la herrumbre, y entran en la salita abovedada. Con una mano sujeta Lorenzo el talle de su esposa que se empina sobre sus piececítos abriendo tamaños ojos que la curiosidad agranda, y con la otra agarra el tirador de la puertecilla.

El escondrijo estaba vacío. Oyóse un cruj ido semejante al de un puente levadizo que baja y sube simultáneamente por medio de un resorte.

Al dia siguiente la catedral de Verona estaba iluminada y vestida de negro, celebrábanse los funerales de Lorenzo y Blanca: los pescadores habian hallado en las aguas del rio sus cadáveres cubiertos de horrorosas heridas.

—

cionase auxilios á fin de continuar defendiendo su trono y la religion. Se halla preso en esta ciudad y se dice van á aplicarle la última pena. Se le ha oido decir á solas en su calabozo que su muerte ha de ocasionar muchas víctimas.

La faccion del Maestrazgo consta de diez y seis hombres solamente y se hallan bastante desanimados, pues hace pocos dias trataban de refujiarse en Francia, pero se sabe positivamente que en Valencia hay alistados cuarenta hombres para unirse, los cuales salen cuatro cada semana y á la fecha han salido ya ocho.

VIVERO 9 *de diciembre.*

Por fin podemos decir con alguna seguridad que este distrito cuenta con un establecimiento público de primera enseñanza que tanto ansiaba su vecindario.

Dias pasados parece se mandó publicar la vacante de maestro para dicha escuela en las cuatro provincias de Galicia, la cual debe sostenerse con las rentas d un colegio de latinidad que de fundacion particular existió hasta setiembre de 1840. Esta medida, con la que meses há, dictó el ilustre ayuntamiento colocando un profesor provisionalmente dotado con aquellos fondos para instruir gratis á los jóvenes del pueblo, calmó algun tanto la justa ansiedad de porcion de padres celosos que veian pasar el tiempo mas precioso en que sus hijos cultivasen los despejados entendimientos que en lo general adornan á los vivarienses: y si los concejales entrantes dan igual impulso á tan interesante obra, veremos planteada indudablemente en todo el próximo año de 1843 la segunda enseñanza, cuyo proyecto se halla ya concebido en un minucioso y bien meditado reglamento que formuló la comision local y fué aprobado en su mayor parte por la provincial y ayuntamiento, no menos que el hacer estensivos iguales conocimientos á las niñas, que por un abandono indispensable se hallan hasta ahora recibiendo solo lecciones de las labores mas naturales en su sexo.

LUGO 11 *de diciembre.*

Ha tenido efecto en el dia de hoy la apertura de la casa de beneficencia. La corporacion municipal presidida por el señor gefe político, y demas autoridades y corporaciones que fueron invitadas, salieron de las casas consistoriales á las doce del dia. La música de la milicia nacional rompió la marcha colocados en el local destinado al efecto, no sin trabajo por la multitud de gentes que se agolpó, se dió principio tocando una pieza la misma música; concluida, el señor gefe político leyó un discurso análogo, en el que demostró la analogía, la intimidad de los principios liberales con nuestra religion, y cuán conformes son con la beneficencia y filantropia. Se tocó otra pieza, y seguidamente leyó otro discurso don Buenaventura Miguel Plá, individuo de la junta municipal de beneficencia. En el centro de la sala se hallaban doce pobres de los que se han admitido; el local estaba lleno de señores y señoras de todas las corporaciones y clases. Despues se sirvió la comida bastante abundante á los pobres por los individuos de dicha junta y varios concejales, siendo agradable aquel acto ya por la mucha concurrencia de señoras como por la música etc.

ROA 13 *de diciembre.*

El sábado 10 del corriente fué asesinado á las cuatro y media de su tarde, Luis de Domingo, vecino de Fuentelisendo. Un hecho el mas insignificante, segun las voces que hasta ahora corren como válidas, produjo su desgracia. Estaba este infeliz custodiando una punta de ganado, rayano al monte de la Cueva de Roa, junto al camino que se dirige de Fuentelisendo á éste, y presentándose Estanislao Bravo, mozo soltero, natural de Roa y residente en el pueblo del desgraciado, á tiempo que el pastor estaba reprendiendo á su zagal, creyó el Bravo que algunas espresiones se dirigian contra él: en tal persuasion, se acercó al Luis con una nabaja en la mano, y sin proferir mas espresiones que las de *me matas ó te mato*, le privó de la existencia, dándole dos grandes cuchilladas. Nosotros dudamos que la barbara resolucion del asesino naciese de las espresiones dirigidas al zagal, y sí creemos que haya provenido de una enemistad arraigada; pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que el hecho puso en consternacion á los habitantes de Fuentelisendo, y un padre, dos hijos y otros dos vecinos que estaban trabajando en el mismo término, prendieron acto continuo al agresor, quien á estas fechas se halla en la nueva cárcel del partido.

El juez de primera instancia ha empezado á conocer en la causa con la actividad que tiene de costumbre, y esperamos que dentro de pocos dias, será sentenciado con arreglo á las leyes. Un dia antes del anterior acontecimiento fueron robados en el término titulado de la Recorba, perteneciente á la jurisdiccion de Valoria, Eustaquio Soto y Luis Altable, suegro y yerno, de esta vecindad, por cinco hombres de ellos enmascarados, dos con espuelas y uno de ellos con calzon corto rasgado á estilo de gitanos, y unos y otros con capotes, al parecer de francos. La cantidad robada asciende á 20,900 reales, unos borceguies, unas alforjas y una cartera con papeles; y segun noticias los salteadores quedarán impunes por no haber podido identificar sus personas los robados.

LA-RODA 13 *de diciembre.*

En este partido judicial se van haciendo las elecciones de ayuntamiento con bastante tranquilidad; y sin embargo que en todos los pueblos se disputan el poder municipal, su lucha no sale del terreno legal y prudente. En este una persona con la ayuda de otra que ejerce jurisdiccion y abusando de la docilidad de otra tercera, tenia preparada una intriga, pero con tan poca gracia, que en lugar de sacar concejales de su devocion que sostuviesen para sus fines las rencillas del pueblo, los hijos de éste como verdaderamente interesados en su paz y prosperidad, se han entendido y sin volver la vista á lo pasado, han proclamado la union y bajo esta bandera han nombrado sus electores compromisarios que no dejarán de corresponder á la confianza que se les ha dispensado. En este momento se me acaba de decir, que el pequeño pueblo de La-Fuensanta está algo alborotado por las elecciones de ayuntamiento y que á su consecuencia la milicia nacional ha representado al señor gefe político, para que se sirva pasar á presidir la junta parroquial. Es cuanto sobre este particular puede comunicar por ahora á vds.

MALAGA 13 *de diciembre.*

En el dia 10 del corriente salieron de esta 4 carros para conducir unos cerdos que se hallaban en la huerta que llaman del Correo á media legua de distancia de esta ciudad, y antes de llegar á ella salieron tres ladrones y se llevaron tres caballos despreciando el cuarto por inútil.

El domingo 11 se celebraron con toda pompa y solemnidad las honras fúnebres por las víctimas de la libertad, sacrificadas en esta ciudad el año 31.

HUESCA 13 *de diciembre.*

Las elecciones de concejales se verificaron habiendo sido muy concurridas las juntas de parroquia que dieron por resultado un ayuntamiento que satisface los deseos de todos, especialmente el de alcalde 1.° gefe de la milicia nacional.

ALMANSA 12 *de diciembre.*

Como dije á vds. en mi comunicacion sobre las ocurrencias de la eleccion de concejales del año 43, que se habia prorrogado hasta el 8, dió parte este señor alcalde al señor gefe superior de la provincia quien resolvió se prolongase la votacion hasta el domingo 10 del que rige, para cuyo fin mandó alguna tropa de caballería é infantería; y en el dia de ayer se efectuó dicho acto con el mayor órden, y la tropa tuvo el mejor comportamiento: hijo sin duda de una buena disciplina de sus gefes: tomaron parte 1125 electores.

GRANADA 13 *de diciembre.*

El viernes 9 del corriente amaneció robada de una de las capillas de la catedral de esta ciudad, una pintura en lienzo que contenia un S. Pablo de un mérito colosal, y que entre las muchas buenas que se conservan en dicha iglesia, era sin disputa la mejor. Este lienzo que estaba colocado sobre un altar y embutido con el cuadro en una especie de retablo, ha sido cortado alrededor, seguramente con el pavor que debia causar tal atrevimiento en un lugar sagrado, pues dejaron parte de uno de los pies del santo. Se observó por la mañana en la capilla de Santa Ana una ventana de cristal rota y una cuerda ó soga con nudos por donde hicieron, al parecer, la incursion en el templo, la cual pendia tambien de una de las ventanas del colegio eclesiástico que daba sobre la capilla indicada. Lo que mas llama la atencion es, que habiendo en la iglesia alhajas de plata y oro de mucho valor y en mejor posicion de ser robadas, no se hayan cifrado en ellas y sí en el cuadro ya referido.

BARCELONA 12 *de diciembre.*

Ya he dicho á vds. que las desgracias ocurridas en esta capital por el bombardeo son incalculables; ahora se lo repito, pues cada dia se van viendo mas detrozos.

La reedificacion de la cortina de la ciudadela continúa sin descanso, están destinados al trabajo centenares de brazos. El general Cortina parece que es el encargado de la direccion de la obra.

PAMPLONA 13.

El digno comandante de esta M. N. D. Luis Sagasti se dispone á regresar á esa corte.

GERONA 11 *de diciembre.*

Prim hizo su entrada el 5 por la tarde por la Junquera, llegó hasta ésta; pero como ya habia llegado la noticia de haberse entregado Barcelona, no tuvo séquito y ha tenido que regresar. Unos dicen que á Francia, pero otros creen que aun anda por la provincia. Son muchos los que dicen que se reunen en Francia. Ayer entraron unos 50 carlistas por la Junquera, pero fueron rechazados por los carabineros nacionales y una partida de taopa que se hallaba en aquel punto.

# MADRID.

De un periódico, reconocido como órgano del ministerio, tomamos las siguientes noticias.

Podemos asegurar que la negociacion sobre los azogues, pendiente con el banco, y sobre la que se han hecho tantos comentarios, la mayor parte infundados, está rota enteramente.

Creemos cierta la proposicion de los seis millones á que ha hecho alusion nuestro cólega el *Corresponsal*, y aun se nos dice que se han presentado otras: todo lo cual demuestra que hay confianza en el gobierno, y que las minas importantísimas del azogue pueden proporcionarnos recursos de cuantía.

Estamos confiados en que se sacará todo el posible partido y nos es satisfactorio el poder asegurar que el señor ministro de Hacienda, de acuerdo con el consejo, nada determinará sobre la materia, que no sea con pública licitacion ó con conocimiento y aprobacion de las córtes.

— —

Parece positivo el arresto de don Francisco Oliveres, sin que por el mismo sea nada justo que se declame contra la autoridad y se citen artículos de la Constitucion que no vienen á cuento.

El arresto de Oliveres tiene una causa legal; parece que ha supuesto que iba á marchar al estrangero; que bajo este pretesto sacó un pasaporte y lo entregó al coronel Prim para su marcha subrecticia de esta córte.

— —

El cónsul de S. M. en Perpiñan ha sido separado de su destino, al parecer por la espedicion de otro pasaporte.

— —

Parece que se han encontrado algunos pasquines ofensivos al ilustre regente del reino; su lectura indignó de tal modo á algunos individuos de la milicia ciudadana y otras personas honradas y patriotas que les arrancaron con horror presentándolos á la autoridad.

— —

El dia 5 murió en Valladolid de un ataque de hidropesía al pecho, el brigadier don Manuel Nava Campomanes, uno de nuestros mas esclarecidos veteranos que con tanto ardor y patriotismo combatieron en las gloriosas jornadas de Roncesvalles, Bailen, Zaragoza y Almuera. Contaba 72 años de edad. Una columna de cazadores le ha hecho los funerales.

— — —

Del *Archivo Militar* copiamos las siguientes noticias.

Se nos ha asegurado que está estendida la órden para que las cuatro compañías del regimiento de injenieros que marcharon con la division que salió de esta corte con el Rejente del reino á consecuencia de los sucesos de Barcelona, queden destinadas á la guarnicion de dicha plaza, ocupándose con la mayor actividad en la reconstruccion de la cortina de la ciudadela, que se derribó el año anterior, á cuyo fin se manda contribuir á la poblacion con mil trabajadores diarios: con igual objeto se manda destinar los oficiales de P. M. que sean necesarios para dirigir los trabajos.

— —

El 8 del corriente seguia en Sarriá S. Á. el Rejente con su cuartel compuesto de sus ayudantes, ministro de la Guerra, la seccion de cada ministerio, jeneral Linaje y oficinas de administracion militar dependientes de su cuartel.

— —

A las dos de la tarde del 7 llegaron al mismo punto y á las órdenes del coronel Villar, una escolta de caballería y la compañía de tiradores del primer batallon de Luchana que siempre estuvo encargado de la guardia de S. A., pero á pesar de esto siguen dándola las compañías de preferencia del regimiento del Rey, que con las de América guarnecen el referido punto. Tambien llegó un oficial de administracion que salió de esta corte con caudales para el ejército y de un dia á otro se esperan los rejimientos de Luchana y Constitucion de infantería con los de Húsares y Pavía de caballería que salieron de este distrito.

— —

En cumplimiento de lo dispuesto por la regencia provisional del reino en su decreto de 21 de enero de 1841, los tenedores de rentas al 3 por 100 acudirán á percibir el importe del cuarto cupon, que vencerá el dia 31 del presente mes de diciembre, desde el 2 de enero inmediato, en los dias y horas que anunciará la tesorería de la caja de amortizacion.

— —

Se hallan prontos para entregarse al público desde el lunes 19 del corriente mes los nuevos documentos del 3 por 100 pertenecientes á los presentados á capitalizar hasta el dia 31 de octubre último, y desde el martes 27 todos los demas que lo hayan verificado en el discurso del actual semestre, en la forma siguiente: lunes y martes, los procedentes de cupones del 4 por 100: miércoles y jueves, los de cupones del 5 por 100: viernes, los respectivos á todas las demas clases de deuda; y los sabados, todo lo atrasado del primero, segundo y tercer semestre.

— —

Se ha dado órden de volver á sus distritos á los regimientos de Isabel II y provincial de Pamplona y á las brigadas de artillería segunda de montaña y quinta montada.

— —

Parece que el mismo dia 7 fué fusilado en Barcelona un capitan de la Patulea, y que el 8 lo serian tambien otros individuos cogidos con las armas.

Al pasar los cuerpos por Zaragoza recibió cada regimiento de infantería 1,000 duros.

— —

En provincia de Pamplona se está trabajando con

la mayor actividad en la nueva carretera desde dicha ciudad á Francia por el Bastan.

——

Leemos en el *Corresponsal:*

Entre las memorias que se han presentado en opcion á los premios del programa publicado por la sociedad económica matritense en la Gaceta de 16 de mayo de este año, dos de ellas relativas al punto séptimo sobre el modo de utilizar las islas de Fernando Poo y Annobon, se hallan señaladas con los lemas siguientes:

«Transierunt homines, et averterunt oculos ab ea..

Spreverunt eam, ideo quod minuscula esset...»

«España es todavia rica en colonias.»

Y si bien la sociedad, conforme al dictámen de la comision respectiva, ha juzgado que no llenan completamente el objeto propuesto, las ha considerado sin embargo dignas de algun premio, y ha acordado dar á sus autores el título de *sócio libre de gastos* siempre que presten su consentimiento para abrir los pliegos cerrados que contienen sus nombres.

——

En la órden de la plaza de Barcelona del dia 10 leemos dos disposiciones que dicen asi:

«El Excmo. Sr. general en gefe, ha dispuesto que los comandantes generales de division, y los gefes de las fuerzas acantonadas á la inmediaciones de esta plaza, hagan que los puestos y las patrullas que destinen al efecto, prendan y pongan à su disposicion las personas que salgan de esta plaza en carruages públicos, ó que transiten de cualquier otro modo sin el correspondiente pasaporte, como asimismo las que saquen armas y efectos de guerra de las que por los bandos vigentes se han mandado entregar en los parques de artillería.»

«El Excmo. Sr. general en gefe ha dispuesto que los pueblos que durante las pasadas circunstancias de la insurreccion de esta capital que felizmente ha terminado, hayan hecho suministro de cualquiera especie á las tropas, presenten los recibos de ellos al intendente militar del distrito en el término de quince dias de la fecha, á fin de que registrados en la forma que estime mas conveniente puedan ser admitidos desde luego en pago de contribuciones segun S. E. tiene ofrecido.»

——

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

*Proyecto de ley del gobierno sobre dotacion del culto y clero para el año de* 1843.

No se oculta al gobierno que con esta medida general se causará perjuicio á algunos curas párrocos que disfrutaban pingües rentas á pesar de vivir en pueblos de corto vecindario; pero á mas de que estos inconvenientes quedarán zanjados en su dia en la ley de arreglo del clero, los diocesanos pueden salvarlos en su mayor parte haciendo traslaciones oportunas para lo cual están competentemente autorizados.

Por otra parte se consigue una ventaja inmensa en el órden administrativo, ventaja que solo se aprecia debidamente cuando se tocan los resultados. Se sabe á punto fijo ó muy aproximadamente el importe del presupuesto del clero, y por consiguiente la suma con que debe contribuir la nacion para su sostenimiento, cuando antes no podia obtenerse este conocimiento sino de una manera incompleta por la carencia absoluta de datos con que al efecto era preciso luchar. Demostrada la utilidad de la nueva clasificacion, fijado segun ella el importe del presupuesto del clero parroquial en 68.346,200 rs. (articulo 17, estado núm. 9), y aumentada la parte correspondiente al culto y clero catedral, colegial abacial, y prioral, seminarios conciliares y administracion diocesana, la totalidad del presupuesto anual de estas obligaciones no asciende á mas de 96.174,161 rs. 27 mrs. (rebajado el culto parroquial que por los artículos 2.° 4.° y 5.° queda à cargo de los pueblos); de suerte que aun aparece un ahorro de 9.232,250 rs. sobre el calculado en la ley de 14 de agosto de 1841. A esta sumr hay que añadir 24.043,540 rs. y 15 mrs. que al mismo respecto corresponden à los tres últimos meses del corriente año, cuya exaccion no estaba autorizada, toda vez que la espresada ley no rige mas que hasta fin de setiembre, y componen ambas un total de 120.217,702 rs. y 8 mrs.

| | | |
|---|---|---|
| 307.217.702 | 8 | Para hacer frente á esta obligacion se aplican 37.216,702 rs. 8 mrs. por productos de los bienes del clero en administracion, y los que rindan los pagos á metálico, que es con corta diferencia la misma cantidad presupuesta en el año anterior. |
| 67.000,000 | | Una contribucion de sobre la riqueza territorial y pecuaria y otra de |
| 16.000,000 | | sobre la industrial y comercial (art. 22) repartidas por las mismas bases y reglas |
| 120.217,202 | 8 | que sirvieron para la estrordinaria de guerra de 180 millones segun aparece de los artículos 23 y 24. En este punto se hace una alteracion importante sobre lo establecido en la ley de 14 de agosto, alteracion que el gobierno considera indispensable si han de hacerse efectivos ambos impuestos con el menor gravámen posible de los contribuyentes. |

Por el artículo 10 de la citada ley la cuota que se señalase á la industria y comercio debia estar en proporcion de uno á cuatro con el de la riqueza territorial y pecuaria y por el 11 se hacia estensiva esta proporcion á los repartimientos que las diputaciones provinciales ejecutasen entre los pueblos de sus respectivas provincias del cupo total que á las mismas hubiere cabido, y aun hasta á los individuales que hicieran los ayuntamientos en cada pueblo. Fáciles son de concebir los agravios que habian de resultar y resultaron con efecto de los repartimientos practicados bajo estos principios. Aun cuando no hubiera otro dato para calcularlos, las reclamaciones á que dieron lugar lo comprueban, y el gobierno últimamente se vió en la absoluta precision de atenderlas, autorizando á la diputacion provincial de Córdoba para permitir à los ayuntamientos que amalgamasen en un solo reparto las riquezas territorial y pecuaria, industrial y comercial, uniendo las cuotas que les hubieren cabido por ambos conceptos, para que saliesen á un tanto por ciento igual todos los contribuyentes.

Difícil es que en España exista entre aquellas riquezas la proporcion indicada, considerándolas en junto y sin relacion á determinada provincia. Las probabilidades todas hacen creer que de este modo quedaran muy gravadas la industrial y comercial; pero la falta de noticias estadísticas para fijarla con toda exactitud han hecho algo bierno adoptar hasta cierto punto, señalándolos 16.000,000 de reales, que es con corta diferencia un quinto de los 67 000,000 que se fijan á la territorial y pecuaria. Tuvo presente al efecto que la forma de estas contribuciones solo debe durar hasta fin de 1843, reservándose el gobierno, en cuanto al año de 1844, homogeneizarlas con el nuevo sistema tributario que para entonces pueda haberse establecido, comprendiendo el presupuesto total de culto y clero en el general de gastos, como cualquiera otra atencion del Estado, y embebiendo su importe en el de ingresos bajo las bases y en la forma que para entonces se determine.

Tambien tuvo presente que no es por la proporcion guardada entre estos dos grandes cupos que se originaron los agravios, sino por haberse observado la misma proporcion entre las provincias y pueblos respectivos.

Ni en España ni en ninguna nacion de Europa son iguales en riqueza las respectivas provincias de que se componen, y menos aun puede haber igual proporcion entre cada uno de los diversos ramos que la constituyen. La industria y comercio de Barcelona, por ejemplo, no es comparable con la de Córdoba, ni la riqueza territorial y pecuaria de Cáceres con la de Santander ó Lérida. Si se comparasen despues entre sí las riquezas de cada provincia, resultaria que en un cupo igual Barcelona pagarà mas por industria y comercio que por las otras, al paso que Córdoba no llegaria á una mitad. En el mismo caso, aunque en diversas proporciones se hallan Alava, Alicante, Almería, Cádiz, Malaga, Sevilla, Valencia etc., cuyas riquezas industrial y comercial son superiores entre sí à la territorial y pecuaria, comparadas con las de Avila, Búrgos, Salamanca, Soria, Toledo etc.

Si desde cada provincia se pasa despues á cada pueblo donde deba observarse igual proporcion de uno á cuatro segun la citada ley de 14 de agosto, la diferencia aparece mucho mas chocante. Pueblos hay y no pocos, esencialmente agrícolas, que no tienen mas comercio que el necesario para la venta de los productos de aquella clase, ni mas industria sujeta al pago de la contribucion que el médico, boticario y herrero, sobre los cuales recae el quinto de la suma total que debiese pagar el pueblo y que sin grave injusticia era imposible exigirles.

Por estas y otras razones creyó el gobierno que lo mas equitativo seria distribuir separadamente los dos cupos territorial y pecuario, industrial y comercial segun la riqueza respectiva de cada provincia, y que por el mismo órden se ejecutase entre los pueblos, sirviendo de base, como vá dicho, las mismas que se tuvieron presentes para repartir la contribucion estraordinaria de guerra de 180.000, que si no ofrecen toda la garantía que seria de desear para el mayor acierto, son al menos las mas exactas de las conocidas hasta ahora en nuestro actual sistema rentístico.

Sobre el embarazo que los repartimientos hechos bajo la repetida proporcion de los 75 y pico millones etc. de la contribucion opuso el exacto cumplimiento de la ley de 14 de agosto, hubo otros de no menor trascendencia que el gobierno no pudo vencer, cuales son la falta de responsabilidad y disposiciones penales contra los encargados de hacer dichos repartimientos por las comisiones en cumplir esta obligacion en los plazos de su deber, precaviendo los casos de desproporcion en las derramas y aun fraudes que tanto pudiesen algunos contener para que no fuesen infructuosas las diligencias de la cobranza, y el silencio de la ley tratándose de una contribucion de cuota fija y no eventual sobre el medio de suplir el déficit de los fallidos é insolvencias naturales de los repartimientos, que si son comunes y ordinarios aun en las contribuciones que gravan sobre la riqueza inmueble, cuando á la época de pago ésta ha desaparecido, tanto mas lo son afectándose como se afectó tambien la riqueza moviliaria é industrial ó científica, sujeta á mayores vicisitudes, no menos que en cuanto a la omision del señalamiento de premio de cobranza que el gobierno se vió en la necesidad de autorizar, señalando al efecto á los ayuntamientos un 2 por 100 sobre los productos de la contribucion, sin embargo de considerar necesario para lo sucesivo el mismo premio señalado á las de cuota fija; y asi es que tales vacíos han dado el desconsolador resultado de que solamente han podido recaudarse hasta fin de setiembre último 31.063,944 reales 21 mrs.; sufriendo por tanto este sensible retraso el culto y clero.

A precaver, pues, ahora este mal con las dos contribuciones que el gobierno propone á las córtes para su reparto y cobranza en 1843 con aquel destino se dirigen las medidas que se establecen en los artículos desde el 26 al 31 inclusive del adjunto proyecto. Por ellas se conseguirá indudablemente obtener los repartimientos y cobranza en épocas determinadas con responsabilidad de los ayuntamientos y repartidores que cometiesen fraude en las derramas individuales, ó desproporcion notable de esceso al fondo suplementario de un 6 por 100 que se establece, que es el mayor déficit que se calcula por bajas de fallidos é insolventes con un 5 por 100 de cobranza y conduccion de caudales, que es el menor premio que el gobierno juzga indispensable para exigir y obtener la recaudacion con responsabilidad de los encargados de ella en épocas fijas, y tanto mas habiendo de venir á verificarse por agentes especiales del gobierno, principiando el ensayo de esta y las demas contribuciones en las capitales de provincia y partido el año inmediato, si las cortes aprueban el respectivo proyecto de ley que se presenta por separado; con cuya prevision y deseo ya ha tomado el gobierno las medidas preparatorias de los repartimientos en el caso de que se eleve á ley el proyecto adjunto.

No concluirá el gobierno sin hacer una observacion à las córtes, y es referente al 2 por 100 que fija por contribucion á los sueldos de los empleados públicos, de las diputaciones provinciales y ayuntamientos por el art. 28 del proyecto de ley. Calculado está que el importe de esta contribucion sobre los sueldos de todos los que cobran haber del tesoro público ascenderá próximamense á la cantidad de 6.000.000 rs. vn. anuales sin comprender los de las diputaciones provinciales y ayuntamientos. Y si se compara este con el que deben tener y tienen las riquezas sobre que gravan las dos contribuciones que se proponen, no hay riesgo en asegurar que los sueldos de los empleados, mezquinos en su inmensa mayoria y satisfechos como permiten las demas atenciones urgentes del tesoro, salen aun proporcionalmente gravados en dicho 2 por 100; pero ha creido indispensable fijarle en razon á que por ser producto conocido pueden facilmente ser muy perjudicados con el repartimiento comparados con los contribuyentes de riqueza no intervenida y de facil ocultacion.

*(Se concluirá.)*

# SECCION COMERCIAL.

## Mercados.

FERROL 11 de diciembre.

Trigo á 54 rs. fanega.
Centeno á 40.
Maiz á 38.
Abichuelas á 56.

CASTELLON 10 de diciembre.

Trigo del pais barchilla á 16 rs. fanega.
Maiz á 10.
Abichuelas á 13.
Vino á 5 cántaro.
Aceite de 44 á 46 arroba.
Algarrobas de 4 á 4 1/2.
Cáñamo de 42 á 44.

GARROBILLAS 40 de diciembre.

Trigo puro de 30 á 31 rs. fanega.
Centeno 18 á 19
Cebada 15 á 16.
Garbanzos 39 á 40 id, colmada.

ASTUDILLO 11 de diciembre.

Trigo fanega en mercado á 30 rs.
Id. en paneras á 31.
Cebada en id. á 18 y 1/2.
Id. añejo á 20.

## BOLSA.

COTIZACION DE AYER 16 DE DICIEMBRE.

Títulos al 3 por 100 á 20 21, 1/2, 21 1/16 á v. f. con prima de 1/8 p. 100: 7 operaciones importantes 6.500,000 rs.
Idem al 3 por 100 á 26, 26 5/8, 26 1/2 á v. f. con prima de 1/4 y 1/8 p. 100 36 operaciones importantes 26.200,000 rs.

## CAMBIOS.

Londres á 90 dias 37 1/4 p.–París à 90, 16 libs. 4 p.–Alicante 1/8 daño.—Barcelona par.—Bilbao 1/8 papel beneficio.—Cádiz 3/4 papel daño.—Coruña par.—Granada 1 1/8 daño.—Málaga 1 1/4 d. papel.—Santander 3/8 b. p.—Santiago 1 daño dinero.—Sevilla 1 1/4 d.—Valencia 3/4 d.—Zaragoza 1/4 d.
Descuento de letras 6 por 100 al año.

Editor responsable, J. B. MORENO.

IMPRENTA DEL MUNICIPAL.